INFORME ANUAL DEL COMISARIO

En concordancia con las disposiciones del Art.321 de la Ley de Compañías, así como la Resolución 90.1.5.3.005, cumplo en presentarles el siguiente Informe del Comisario de POMPEI S.A, para el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre del 2007,

1. En cumplimiento de mis funciones de Comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la compañía.

2. La administración ha dado cumplimiento a las diferente normas legales, estatutarias y reglamentarias, relacionadas con la operación de la compañía, así como a las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Accionistas y de Directivo.

3. La correspondencia, los libros de Actas de Junta General de Accionistas y de Directorio, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas; así como los comprobantes y Libros de Contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

En mi opinión los Estados Financieros tomados en conjunto, presentan razonablemente en todos sus aspectos la situación financiera de POMPEI S.A., AL 31 de Diciembre 2007, de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en el Ecuador, expedidas según resolución de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

Carolina Torres

CPA. CAROLINA TORRES